

HOMBRES DE LAS CONSTITUCIONES

SOBRE EL USO DE LAS CONSTITUCIONES HECHO POR EL P. PEDRO ARRUPE EN SU GENERALATO

Urbano Valero, SJ

Consejero
Asuntos Jurídicos
Instituto de la S.J.

Al General - dice San Ignacio - «toca mirar que las Constituciones de la Compañía en todas partes se observen» (Const. 746). Y, entre los medios que le ayudarán en el ejercicio del gobierno de «todo el cuerpo de la Compañía, en manera que se conserve y aumente con la divina gracia el buen ser y proceder de ella a gloria de Dios nuestro Señor» [790], que es el objetivo fundamental perseguido por aquéllas [136], pone en lugar privilegiado «la solicitud en mantener la observancia de las Constituciones» [791]. Es, por ello, obligado y obvio que todos los Prepósitos Generales de la Compañía, cada uno con su modo peculiar y según las necesidades del momento, hayan hecho uso de ellas, como medio y ayuda indispensable en el desempeño de su cargo de guiarla en la consecución de su fin y de contribuir a su conservación y progreso.

En este estudio examinaremos el uso de las Constituciones de la Compañía de Jesús hecho por el P. Pedro Arrupe en el gobierno de la misma, durante su generalato activo (1965-1981). Como se verá, hay motivos, y no de escaso interés, para ello.

Las preocupaciones de Arrupe y su contexto

Algunas preocupaciones personales profundas acompañaron al P. Arrupe siempre, desde su primer momento

como General de la Compañía, e inspiraron y guiaron su acción de gobierno. Ya en su primera alocución a la Congregación General 31¹, el día 24 de mayo de 1965, a los dos días de su elección, aludiendo a las tareas con que aquélla se enfrentaba, las condensó en una pregunta, que se ha hecho famosa, y que repetiría después en no pocas ocasiones, de modo formal² e informal, revelando con ella una actitud fundamental suya, habitual en él, al abordar los problemas de su gobierno como General de la Compañía: «¿Qué habría hecho hoy San Ignacio?». Ésta era su preocupación, que le llevaba a interrogarse continuamente qué hacer, desde el pensamiento y las actitudes de Ignacio, en el momento presente, obligándole a buscar inspiración y guía en la letra y, sobre todo, en el espíritu de las fuentes ignacianas que transmiten las actitudes y los criterios de elección de aquél, y especialmente, por lo que se refiere al gobierno de la Compañía, en sus Constituciones.

Desde otro punto de partida, llegaba también el P. Arrupe a la necesidad de recurrir a ellas como instrumento indispensable de su acción de gobierno. En una alocución muy reveladora de su modo de pensar y de sentir, no publicada hasta ahora, pronunciada en la misma Congregación el día 9 de octubre de 1966, como reflexión compartida en voz alta a continuación de una presentación de las defecciones de sacerdotes en la Compañía, después de hacerse eco dolorido y responsable del fenómeno,

*lo primero que hizo Arrupe fue
fomentar intensamente en la
Compañía el conocimiento de las
Constituciones y su asimilación,
mediante la lectura, meditación y
estudio de las mismas*

que le llevaba a diagnosticar una especie de «desolación colectiva» en aquélla, de la que también la Congregación, a su juicio, había dado algunas muestras en sus dudas y perplejidades, se preguntaba y se respondía: «¿Qué hacer?». ¡Porque algo hay que hacer! En modo alguno se nos invita a la inercia». E, inspirándose en las reglas de San Ignacio

para el tiempo de desolación, explicaba que, si bien en tal situación no se deben tomar decisiones que impliquen cambios importantes sin tener la claridad y la paz necesarias para hacer una «buena y sana elección», «mucho aprovecha el intenso mudarse contra la misma desolación», como recomienda el mismo San Ignacio (EE 319), poniendo los medios

adecuados para salir de aquélla. En este caso concreto, dice él, esta mudanza debe hacerse «disponiéndose para la tercera manera de humildad y poniendo las condiciones personales y comunitarias para que la Compañía encuentre en sí misma “hombres de las Constituciones”. Así la Compañía preparará el momento en que la solución de los problemas que se le presentan y la traducción de las Constituciones al momento actual del mundo moderno venga a resultar como llana y obvia»³. Así, a la pregunta recurrente de Arrupe «¿qué haría San Ignacio hoy?» que le llevaba a inspirarse en las Constituciones, se añade ahora el empeño por contribuir a formar «hombres según las Constituciones» y por lograr la traducción de éstas, como expresión permanente del carisma ignaciano de la Compañía, al tiempo presente, para solucionar los problemas que a ésta se le presentan. Éstas fueron tres preocupaciones tempranas y permanentes y tres perspectivas fundamentales que lo acompañaron en toda su acción de gobierno de la Compañía y que le llevaron a hacer en él un uso de las Constituciones muy intenso y muy provechoso para ésta.

Pero, además, el momento y contexto histórico en que se desarrolló su gobierno hace particularmente interesante este estudio. En efecto, con la Congregación General 31 (1965-66), que eligió al P. Arrupe como General de la Compañía, ésta entra en una nueva fase de su historia⁴: la de, según la expresión oficial acuñada por el Concilio Vaticano II para toda la vida religiosa, su «renovación acomodada», con las consecuencias que de ella derivarían. Siguiendo las orientaciones dadas por el Concilio Vaticano II⁵, aquella Congregación forjó un amplísimo programa de renovación, adaptación y puesta al día de la Compañía, a partir de la gracia e impulso de sus orígenes, reavivada y revigorizada⁶. Un programa, expresa y fuertemente inspirado en las Constituciones, cuyas citas son muy numerosas en sus decretos⁷, que habría de ser desarrollado y llevado a la práctica por el Padre Arrupe, como Prepósito General elegido por ella⁸. Ese programa fue completado y profundizado por la Congregación General 32 (1974-1975), que Arrupe concibió en todo momento, con gran convicción y ardor, como una prolongación y complemento de la anterior⁹. Él asumió en pleno y sin reservas este programa y trató de ponerlo en práctica con decisión y valentía, y con la mayor profundidad posible, en obediencia a la Compañía y a la Iglesia¹⁰. Para realizarlo, se valió permanentemente y de modo intenso de las Constituciones, como hicieron y le recomendaron las mismas Congregaciones Generales. Pero este uso en este preciso momento de la historia de la Compañía planteaba un problema particular: ¿cómo aplicar

unas Constituciones escritas 400 años antes y que dicen ser «de cosas inmutables y que universalmente deben observarse» [136], en un momento tan distinto y además «caracterizado por cambios profundos y acelerados, que progresivamente se extienden al universo entero», como diagnosticó el mismo Concilio Vaticano II¹¹? Las mismas Constituciones dan de alguna manera la clave de respuesta para responder a esa pregunta, al disponer muy frecuentemente que su aplicación se haga teniendo en cuenta la diversidad de personas, lugares y tiempos. Pero, en la práctica, ¿cuál fue en concreto el uso que de ellas hizo Arrupe y cómo procedió para ello?

«Para lo cual es necesario saberlas [las Constituciones]»

Cuando Arrupe comenzó su gobierno como General de la Compañía, las Constituciones, en su integridad, eran muy poco conocidas en ella. La vida de los jesuitas se inspiraba y regía, además de las Reglas que todos debían observar, principalmente por un Sumario de aquéllas, formado en su estructura y contenido esencial ya en tiempo de San Ignacio con textos sueltos tomados principalmente del Examen General y de la Parte tercera de las Constituciones, que se refiere a la formación espiritual de los que entran en la Compañía, y algunos elementos de la Parte Sexta, relativos a los votos¹². El resto de las Constituciones era prácticamente desconocido en la Compañía y su texto tenía para la mayoría de los jesuitas no poco de arcano¹³. Por ello, lo primero que hizo Arrupe fue fomentar intensamente en la Compañía el conocimiento (no sólo un conocimiento literal, sino, como luego veremos, un conocimiento «interno», vivencial, de su índole y de su profundo dinamismo vital), de las Constituciones y su asimilación, mediante la lectura, meditación y estudio de las mismas, al que él contribuyó muy intensamente, convencido, como estaba profundamente, de que los jesuitas, al contacto con ellas, encontrarían la fuente genuina de la espiritualidad que Ignacio quiso transmitir a la Compañía.

Con este fin, hizo, más en particular, varias cosas. Primeramente, cumpliendo el encargo de revisar las Reglas que le dio la Congregación General 31 (d. 19 nn. 14 y 15), publicó el 16 de marzo de 1968, una selección de textos de las Constituciones (*Excerpta Constitutionum Societatis Iesu*), «hecha de modo que todo lo que se considera esencial en las Constituciones para el aprovechamiento espiritual, se tenga recogido brevemente y así pueda ser leído y meditado con mayor frecuencia por los Nuestros, sabiendo

bien que las Constituciones del S. P. Ignacio son la fuente principal y más segura de nuestra espiritualidad y de nuestro trabajo apostólico»¹⁴.

Diez años más tarde, escribió un prólogo para la edición italiana de esa selección¹⁵, en el que explicaba su índole, insertándola en las sucesivas publicaciones de las denominadas Reglas del Sumario, pero refundiendo su texto y dándole una nueva estructura con las siguientes características: «hacer una selección más abundante de textos de las Constituciones; disponerlo según el mismo orden de dichas Constituciones; no darle el carácter de Reglas “que todos deben observar”, sino dejar que cada texto conserve la misma fuerza que tiene en las Constituciones, las cuales, a veces se dirigen a todos los jesuitas, otras a una categoría particular de sus miembros, aunque siempre sean de inspiración común para todos»¹⁶. Es decir, un Sumario, no solamente más amplio, sino también más parecido en contenido y forma a las mismas Constituciones que el tradicional¹⁷. En dicho prólogo ofrece Arrupe a los jesuitas las siguientes pautas para adentrarse provechosamente en la lectura de las Constituciones e ir logrando un verdadero conocimiento interno de ellas:

*las Constituciones son
un modo concreto
de vivir los Ejercicios*

«Para sacar más fruto de su lectura os pediría tener presentes tres puntos: 1) Sed conscientes de que las Constituciones son un modo concreto de vivir los Ejercicios. Un jesuita debe vivir los Ejercicios según las Constituciones de la Compañía. Es el hombre de los Ejercicios y de las Constituciones. 2) Buscad proyectar lo que dice San Ignacio en las Constituciones sobre la realidad concreta que vivimos; por ejemplo, cuando habla de la prioridad de los medios que unen el instrumento con Dios, de los criterios de la selección de ministerios, o de la unión de los ánimos. 3) Esforzaos por descubrir el fundamento evangélico de todo nuestro modo de proceder. Aunque las citas evangélicas sean más bien pocas, las referencias implícitas y los principios sobre los que se apoyan las Constituciones, son siempre evangélicos y debemos descubrirlos. Así se hizo en el prólogo de la primera edición de las Constituciones, presentando con palabras de San Pablo el “compendio y fin de nuestras Constituciones”».

En esta misma dirección, ya en el camino hacia la Congregación General 32, recomendó encarecidamente a toda la Compañía dedicar el año de su preparación inmediata a la lectura y estudio de las Constituciones – una lectura sapiencial y fructuosa y un conocimiento que llevara a asimilar

sus elementos esenciales -, como medio privilegiado e indispensable para tal preparación; ya que, decía, «este renovado conocimiento de las Constituciones contribuirá fuertemente a realizar deliberaciones y decisiones adecuadas en las Congregaciones Provinciales y General, pero, sobre todo, suscitará en toda la Compañía el genuino espíritu ignaciano»¹⁸.

En segundo lugar, con el fin de fomentar e intensificar el conocimiento de la espiritualidad ignaciana, a partir del estudio de sus fuentes, y su posible aportación a resolver los problemas y necesidades espirituales de la Iglesia y del mundo, y, especialmente, de la Compañía en su momento, Arrupe, recogiendo diversas sugerencias e impulsos en ese sentido, creó en la Curia General, como organismo de la misma, el 6 de noviembre de 1969, el Centro Ignaciano de Espiritualidad, conocido desde entonces por su sigla (CIS)¹⁹. Esta creación, por los ricos frutos que ha producido y sigue produciendo en el conocimiento y revitalización de la espiritualidad ignaciana en la Compañía y también fuera de ella, ha resultado ser providencial y es uno de los elementos más preciosos del legado dejado por Arrupe. En medio de las numerosas actividades (cursos, seminarios, sesiones de estudio y conferencias, principalmente) y publicaciones del CIS²⁰, la atención prestada al estudio y difusión del conocimiento de las Constituciones de la Compañía ocupa un lugar destacado.

Los estudios que se ocupan de ellas (comentarios de las diversas Partes²¹, estudios monográficos sobre puntos nucleares de las mismas, múltiples estudios sueltos, un bloque dedicado a ellas en todos los «cursos ignacianos» que se desarrollaron anualmente durante dos décadas)²², no solamente han iluminado y difundido su contenido, sino, lo que es más importante, han contribuido decisivamente a redescubrir y poner de relieve su índole peculiar. Ésta consiste en que las Constituciones, envueltas en un texto complejo y heterogéneo, desde el punto de vista del lenguaje, en el que se yuxtaponen elementos de muy diversos géneros, no serían sólo ni primariamente un conjunto de normas de aplicación directa a la vida práctica, como habían sido consideradas anteriormente de modo preferente, (aunque no faltan en ellas este tipo de normas y determinaciones), sino primordialmente, consideradas globalmente y en su intención de fondo, un instrumento o guía de discernimiento práctico para ayudar a los Superiores en la conducción de la Compañía a la consecución de su fin, aplicando en cada circunstancia, con caridad discernida y de acuerdo a las exigencias de personas, lugares y tiempos, los medios que ellas mismas ponen a su disposición. Según eso, aplicarlas, incluso en lo que tienen de

prescriptivo, es entrar en el proceso de discernimiento que ellas incorporan y expresan, y tratan de provocar²³.

Este redescubrimiento, certero y feliz, de la índole propia de las Constituciones proporcionó una nueva visión de ellas, acorde con su verdadero carácter original, que les confiere, no sólo una gran flexibilidad y adaptabilidad en su aplicación, por imperativo de ellas mismas, sino también una capacidad singular, inagotable, para ayudar a enfocar y orientar situaciones nuevas desde los grandes principios que las inspiran, mediante el proceso de discernimiento que ellas mismas provocan y guían. Por ello, aun tratando «de cosas inmutables», pueden ser aplicadas, sin violentar su capacidad de orientar la vida de la Compañía, a situaciones cambiantes y no previstas en concreto por ellas en el momento de su composición.

Así lo entendió y apreció Arrupe, y en su uso de las Constituciones se aprovechó a fondo de ello, para inspirar y guiar a la Compañía en la nueva situación, tan cambiada y tan cambiante, en la que tuvo que gobernarla. Él mismo lo formuló en un cierto momento, así:

«El libro de las Constituciones, teniendo elementos jurídicos, no es un código; poseyendo tantos elementos ascético-espirituales, no es un libro de devoción ni un manual ascético; ofreciendo tantas directivas humano-apostólicas, no es un simple libro de texto de apostolado o pastoral. Nuestro espíritu siente las Constituciones como un libro normativo y al mismo tiempo como un libro de vida, no solamente porque es para la vida, sino porque en él late un carisma, don de un Espíritu vital, que da vida, es principio de unidad y de acción “*sicut oportet*” (cfr. Rom. 8, 26), “*conforme a nuestro Instituto*” (Const. 134), y aumenta nuestra capacidad de crecimiento y asimilación de los progresos de la humanidad y de la Iglesia»²⁴.

Las Constituciones y «el metabolismo interior» del «carisma latente»

«A través de una especie de metabolismo interior, - dice Arrupe - el carisma que late en las Constituciones, desarrolla, adapta y robustece el organismo que se sostiene en ellas, la Compañía de Jesús, en su continuo devenir histórico»²⁵. Esto es precisamente lo que él pretendía provocar en

los jesuitas, mediante el conocimiento, asimilación interior y aplicación de las Constituciones a la vida de la Compañía. No pretendía sólo ni primariamente una observancia literal o adaptada de las mismas, sino provocar en los jesuitas de su tiempo la misma experiencia fundacional que está al origen de aquéllas y se expresa en el carisma que late en ellas. Verificar y documentar pormenorizadamente estas afirmaciones requeriría rastrear pacientemente los numerosos escritos de Arrupe, de diverso carácter, dirigidos a la Compañía, en los que, ya sea explícita y directamente o de modo implícito, pretende realizar esos objetivos, comparar esos textos con las Constituciones y ver en qué medida y en qué modo éstas se encuentran en ellos²⁶. La enorme amplitud de este planteamiento hace imposible proponerlo y, más aún, desarrollarlo sistemáticamente aquí. Pero sí es posible intentar conseguir algo semejante por otros procedimientos, que serán, por un lado, escuchar al mismo Arrupe sobre su intento y, por otro, examinar más de cerca, a título de muestras, algunos ejemplos especialmente significativos de ello.

a) El testimonio mismo de Arrupe

En una conferencia sobre *La misión apostólica, clave del carisma ignaciano*, pronunciada en Loyola el 7 de septiembre de 1974, tres meses antes del comienzo de la Congregación General 32, en un Congreso Internacional para jesuitas sobre “Ejercicios y Constituciones para una renovación acomodada de la Compañía”, Arrupe mismo explica así el sentido profundo del uso que él hace de las Constituciones en el gobierno de la Compañía:

«Es muy aleccionador el interés que se ha despertado actualmente en la Compañía hacia el estudio de las *Constituciones*. Considerándolo superficialmente, se podría interpretar como un recurrir a las fuentes en un momento de dificultad, de confusión y aun de crisis; como un buscar las directivas ignacianas para orientar la “*renovatio accommodata*”, de que nos habla el Concilio; como un acudir a los criterios ignacianos para establecer nuevas prioridades apostólicas, o, yendo más profundamente, como una de las expresiones de angustia del que busca su propia identidad y el propio carisma. Todo esto es verdad o puede serlo; pero creo que es más natural descubrir en ese interés una manifestación en los hijos de la Compañía de la actividad que aquel Espíritu, inspirador de las mismas

Constituciones, que “*escribe e imprime en los corazones la ley de la caridad y amor*” (Const. 134), de aquel Espíritu que en el Concilio Vaticano II ha movido a la Iglesia toda y la mueve hacia el verdadero “*aggiornamento*”, es decir hacia la renovación, profundización, rejuvenecimiento y adaptación, necesarios en un mundo nuevo que está naciendo y que exige del jesuita el máximo de autenticidad y profundidad en su verdadera identidad ignaciana. (...).

Un contacto inmediato con las *Constituciones* hace que nuestro espíritu experimente una vivencia profunda de algo que nos toca personalmente. (...).

Efecto inmediato de este contacto con las Constituciones y, a través de ellas, con el carisma latente en “*su letra*”, es la necesidad de profundizar lo que en ellas se lee, y, para ello, de reproducir en nosotros la experiencia que les dio origen, es decir, fundamentalmente la experiencia de los *Ejercicios*. (...).

Las *Constituciones* nos proporcionan una clave para la lectura del Evangelio, del mundo y de la vida individual y comunitaria de cada jesuita como individuo y como miembro de la Compañía. Con esta clave ahondaremos cada vez más en el profundo sentido de nuestra vocación y del carisma ignaciano²⁷.

Aquí nos revela Arrupe el secreto de su uso de las Constituciones en el gobierno de la Compañía, precisamente como instrumento valiosísimo e imprescindible para ayudar a los jesuitas a vivir su propia vocación en el momento presente. Ese uso no es una provechosa vuelta al pasado, ni un regresivo y nostálgico «retorno a las fuentes» en busca de seguridad ni siquiera solamente de luz, sino es ponerse en contacto con la gracia original que dio vida a la Compañía, para que ella misma la re-cree y re-funde – en expresión de Arrupe, la «reengendre» - permanentemente en el momento presente. Como él solía repetir, expresando una convicción personal, basada en un profundo conocimiento del camino y los pasos por los que Dios llevó a San Ignacio a la fundación de la Compañía, éste «no pretendió perpetuar una institución a base de solidificarla en leyes cerradas, sino desatar una dinámica, la de la caridad que el Espíritu “*escribe e imprime en los corazones*” (Const. 134), una dinámica que supone que el cuerpo se deja “mover y poseer de la potente mano del autor de todo bien” (Carta al P. Diego Mirón, 17 diciembre 1552), se pone en condiciones de “ser llevado”, como él»²⁸.

b) Algunas muestras especialmente significativas

Entre los numerosos documentos y mensajes, de diverso género, de Arrupe a la Compañía, en los que hace uso de las Constituciones, seleccionamos aquí solamente algunos, más elocuentes y especialmente significativos para la vida de aquélla, con el fin de mostrar, por medio de ellos, lo que pretendemos.

* *Primera muestra.* El primero será, por la importancia del tema y la riqueza de su contenido, la ya citada conferencia sobre *La misión apostólica, clave del carisma ignaciano*, que, por lo que se refiere a las Constituciones, viene a ser una lectura global de las mismas desde dentro, desde su más profunda razón de ser. Partiendo, como punto de arranque, del hecho de que la idea de misión es como el hilo conductor - «*el hilo de Ariadna*», dice él - que lleva a través de todas las Constituciones a quien se adentra en ellas²⁹, sienta la tesis de que esa idea es una clave para su lectura, que ayuda a descubrir su unidad y organicidad de fondo, a través de muchos elementos, que en una visión primera y superficial pueden aparecer inconexos, desordenados y reiterativos, dando lugar a un conjunto confuso, el famoso «*laberinto confusísimo*» de que hablaba Nicolás de Bobadilla (Mon. Nad. IV, 733).

«Esa idea [de misión] – dice Arrupe – viene a hacerse central y a ser inspiradora de las partes más vitales de las Constituciones: selección [de candidatos] (*Const.* 142-144, 657, 819), experimentos del noviciado (MI, *Const.* I, 60), supresión de algunos medios tradicionales de la vida religiosa, y en especial de las partes 4ª a 10ª. La idea de misión es pues clave para la lectura de las Constituciones y proyecta una clara luz para el verdadero sentido de su interpretación, confiriéndoles gran unidad. Y esto, ya se entienda la misión en sentido activo, en cuanto procede del Vicario de Cristo que envía o de los Superiores que lo hacen por su encargo y en su lugar, ya se entienda en sentido pasivo, en cuanto es recibida y ejecutada por el sujeto, término y agente de la misma»³⁰.

A partir de ahí, Arrupe va exponiendo en epígrafes sucesivos aspectos escondidos en el texto de las Constituciones, que aquí no podemos más que enunciar, tan importantes para la vida del jesuita, como son: - la misión, clave de nuestra lectura del Evangelio; - la misión, clave de la lectura del mundo de hoy; - la misión, clave de la vida del jesuita; - la misión, clave para procurar el bien de la Compañía (aspecto institucional, progreso,

discernimiento); - los principios ignacianos que caracterizan la misión y que, de un modo o de otro pero ciertamente de modo inequívoco, están presentes en todas las Constituciones y en cada una de sus páginas (a saber, «el mayor servicio de Dios» o la primacía absoluta de lo divino, el hombre - «las almas» - como objetivo y centro de la misión, el servicio a la Iglesia bajo la obediencia al Sumo Pontífice en el cumplimiento de la misión, el predominio de los ministerios de carácter sacerdotal); - las dificultades que acompañan la vivencia de la misión, por el hecho de que «San Ignacio (...) ha logrado en las Constituciones un equilibrio inestable entre fuerzas al parecer contrapuestas y entre múltiples tensiones dialécticas: oración y acción, perfección propia y ajena, naturaleza y gracia, unión y diversidad, pobreza y eficacia apostólica, obediencia y carisma propio, etc.»³¹.

Como se ve, una lectura completa de las Constituciones (cuyas citas se multiplican en cada una de las páginas del documento), y de la vida entera del jesuita, a partir de la idea de la misión, como elemento nuclear de aquéllas, y a través de ella.

* *Segunda muestra.* Las *prioridades apostólicas* de la Compañía y los *criterios ignacianos de discernimiento* para determinarlas y para buscar los medios para hacerlas efectivas son *temas* conectados entre sí, y, por referirse precisamente a la concreción de la misión apostólica, *centrales en las Constituciones*; lo son en la

Parte séptima, de una manera palpable, más densa y definida, pero con resonancias manifiestas en todas las demás. Pues bien, los dos son temas predilectos de Arrupe, sobre los que volvió en diversas ocasiones, porque se daba cuenta con gran fuerza de que de ellos dependía el acierto

y la calidad del servicio apostólico prestado por la Compañía. En su deseo de dar a la Compañía orientaciones claras y válidas en este punto tan sustancial, se ocupó de él especialmente en la Congregación de Procuradores de 1970. En una alocución, pronunciada en ella el 5 de octubre de 1970, sobre las que consideraba prioridades apostólicas de la Compañía, dijo, con palabras en que la resonancia de las Constituciones, aun sin citarlas expresamente, es inconfundible:

[las Const.] consideradas globalmente y en su intención de fondo, son un instrumento o guía de discernimiento práctico

«Tal selección de ministerios debe ser considerada como la necesidad más urgente de la Compañía, pues ésta es esencialmente apostólica, y nuestra verdadera “identidad” se debe manifestar por el apostolado: el trabajo apostólico es la forma visible de la Compañía, que expresa a través de él su carisma espiritual invisible, determinando al mismo tiempo la vida concreta de cada uno de nosotros»³².

Sobre el mismo tema volvió, al pedir en las cartas de oficio de Superiores y consultores, correspondientes al año 1972, información sobre «objetivos y prioridades apostólicas», preguntando lo que se hace en este punto «para que todos los ministerios se adapten mejor a las necesidades actuales de los hombres y de la Iglesia»³³. En su respuesta-comentario a la información recibida³⁴, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Hoy querría insistir principalmente en la necesidad de mantenernos siempre en este estado de discernimiento dinámico, sin dejarnos arrastrar por la acción, en que estamos comprometidos; en la necesidad de dar su tiempo debido a la oración y una constante reflexión, realizada a la luz de nuestros criterios apostólicos; en la necesidad, en fin, de una actitud refleja y consciente de misión, tanto en nuestro trabajo más “institucionalizado”, cuanto en las otras ocupaciones más personales de cada uno, pues tampoco éstas tendrán verdadero valor apostólico, si nosotros no somos “enviados” a ellas, permaneciendo siempre en ellas como “enviados”».

Para ese «discernimiento dinámico», para esa reflexión que pide, ofrece estas preguntas, que deseaba se hicieran los jesuitas habitualmente: «¿Es esto lo mejor que podemos hacer?; ¿responde al bien más universal que es nuestra meta?; ¿hace fructificar, en servicio del Señor, todos los dones que él nos ha otorgado y que nosotros hemos cultivado en la Compañía?». Todos, conceptos y resonancias constitucionales inconfundibles, aunque no se citen textos concretos ni haya referencias particulares a las Constituciones.

Todavía una vez más, y más por extenso, vuelve sobre este mismo tema en el marco de su importante alocución final a la LXVI Congregación de Procuradores, elaborada por él muy cuidadosamente, el 5 de octubre de 1978³⁵. En ella, «de cara al futuro y consciente del reto a que debemos hacer frente», presenta como la gran ayuda para afrontar ese desafío, el «profundizar más en los criterios primigenios de San Ignacio»³⁶. Su punto de partida es su «impresión de que en buena parte de la Compañía ese proceso de aplicación [de la CG. 32] va adelante demasiado lentamente y con mucha timidez». Y continúa: «Es preciso dar con la CG. 32 un paso más y con una óptica nueva:

ella resume el más profundo principio vital de la Fórmula de nuestro Instituto y de las Constituciones y, al aplicarlo a las necesidades de la Iglesia y del mundo de hoy, se decide por una “opción fundamental”, “la lucha por la fe y la lucha por la justicia que la misma fe exige” (d. 2, n. 2), y señala un método de conversión personal y reconversión de nuestras obras». Para ello, - dice Arrupe -, «los criterios de nuestro fundador son norma preciosa y segura. Pero a condición de entenderlos hasta el fondo, y saberlos leer en su valor actual». A esta luz, pasa revista de nuevo a continuación a esos criterios.

«1) *La necesidad*. Allí donde es más grande la desproporción entre necesidades y operarios del Evangelio, hay un puesto que debe cubrir la Compañía. (...).

2) *Difusión del fruto*. San Ignacio dice que deben atenderse con preferencia aquellas personas y lugares que multiplicarán el fruto en beneficio de otros. (...). Y yo pregunto: ¿Quiénes son hoy esos multiplicadores, esas personas influyentes, los “magistrados y príncipes” de hoy? Serán, por ejemplo, los líderes políticos, los dirigentes sindicales, los jóvenes de cualidades, los pensadores más influyentes, los científicos que marcan la historia, los que controlan los medios de difusión. Hoy tendríamos que añadir las ideologías, las estructuras, la opinión pública, que ejercen un influjo amplio y profundo. (...).

3) *Importancia*. Los ministerios espirituales han de ser preferidos a los meramente materiales. Por ello, nuestro esfuerzo principal hemos de ponerlo en el “*ministerium verbi*” y en otros espirituales. (...). Hoy, con tan ingentes necesidades de orden “corporal”, ese tipo de servicio, especialmente calificado, puede en ocasiones tener gran valor y, aun siendo “subsidiario”, parece que debería acompañar, en lo posible, a los medios “principales. (...). Es una tensión que debe resolverse por la autoridad con un discernimiento basado en las Constituciones: habrá, tal vez, dificultad en el discernimiento, pero los criterios están claros.

4) *Universalidad*. Es otro criterio ignaciano que él enunció con el clásico aforismo: “*quo universalius, eo divinius*”.

a) El concepto de “universal”, y su concepción práctica, ha cambiado no poco desde el tiempo de San Ignacio. El “universo que él conoció es sólo una parte del nuestros. (...). Hoy ... la interdependencia de las naciones ha hecho que tanto los problemas como las soluciones sean en gran parte universales. (...).

b) Consecuencias para nuestro apostolado y estructura de gobierno. No sé en qué grado la Compañía ha encajado esa realidad. (...). Hay una falta de adecuación entre el aliento universalista de nuestras Constituciones y la estructura jerárquica de nuestro gobierno –que otorga al General toda la autoridad “*ad aedificationem*”- por una parte, y la estabilidad, de hecho, que caracteriza mucho el apostolado de la Compañía, por otro. ¿No nos pide el futuro que rebajemos a sus justos límites esta contradicción?»³⁷.

La extensa cita muestra con toda claridad la lectura de Arrupe, penetrante y «hasta el fondo», de los criterios ignacianos, formulados en la Parte séptima de las Constituciones [618-626], para la determinación de las misiones o actividades apostólicas concretas de la Compañía, y de su proyección, exigente y comprometida, al momento presente. Él estaba persuadido de que: «Para comprender en clave actual nuestro carisma y

*un contacto inmediato con las
Constituciones hace que nuestro
espíritu experimente una
vivencia profunda de algo que
nos toca personalmente*

discernir nuestro servicio de hoy a la Iglesia, hemos de repensar el modo de aplicar los criterios ignacianos a las situaciones concretas actuales». E igualmente de que: «En San Ignacio esta actualización es una constante de su pensamiento y de su gobierno – aparece en más de 20 pasajes de las Constituciones – e insiste incesantemente para que se

tomen en consideración las circunstancias del país, los lugares y lenguas, la diversidad de mentalidades, los temperamentos personales»³⁸.

* *Tercera muestra. Integración real de vida espiritual y apostolado.* Ya en su citada carta de 2 de enero 1967, a toda la Compañía, había escrito Arrupe: «La Congregación ... inculca finalmente con un énfasis especial la total compenetración, en la vocación de la Compañía, de la vida religiosa con el apostolado, tal como es entendido por Concilio»³⁹. Años más tarde, no mucho después de la conclusión de la Congregación General 32, vuelve con mayor extensión e incisividad sobre el mismo tema, en su carta de 1 de noviembre de 1976, sobre la *integración de vida religiosa y apostolado*⁴⁰; carta que él considera «de especial importancia en estos momentos de la Compañía». En ella pretende responder a una pregunta, que él mismo formula así: «¿Cómo podríamos asegurar y robustecer nuestra vida espiritual y nuestro apostolado, como un todo perfectamente integrado,

de forma que nuestra vida y actividades resulten realmente evangelizadoras y anuncien efectivamente a Jesucristo *hoy*?. Pregunta fundamental, que, para su mejor comprensión, él mismo desglosa en otras dos: «¿Nuestra espiritualidad, tal y como la vivimos en la práctica, es tal, que nos permita vivir nuestra vida apostólica con la creatividad, disponibilidad, riesgo y compromiso que requiere la C.G.? ¿Nuestra manera de concebir y ejercer de hecho nuestra misión apostólica hoy, individual y comunitariamente, es tal, que refleje una espiritualidad profunda y nos permita desarrollarla y sostenerla?». La razón para formular estas preguntas, en ningún modo «retóricas» para Arrupe, es la siguiente: «La misma “utopía” de la misión apostólica, tal y como la presenta la CG. 32 – no de otra manera que la de la Fórmula del Instituto, que ha pretendido traducir a nuestros días -, no es pensable y hasta ni siquiera formulable, sin esa integración. No es otro el ideal de las Constituciones (Parte X, nn. 812-813), al que la CG. 32 (Decr. 2) se remite por entero». Se trata, pues, nada menos que de la «“utopía” de la misión apostólica» y del «ideal de las Constituciones»⁴¹.

Una vez sentado ese principio, Arrupe, en la carta no hace más referencias explícitas a ellas, si no es una cita, repetida dos veces, de los números 812 y 813, para subrayar la primacía de los medios sobrenaturales sobre los naturales en la consecución del fin de la Compañía. A pesar de ello, la carta, toda ella, es una resonancia inconfundible de una lectura actual de las Constituciones desde su mismo núcleo, o, como él mismo dice aquí, recurriendo de nuevo a una expresión suya ya conocida, la traducción de esa afirmación fundamental a nuestro momento presente⁴². Al hacerlo, está tratando de ayudar a los jesuitas, con un perceptible sentido de apremio, a hacer ellos lo mismo, dejándose llevar por el dinamismo profundo de la gracia de su vocación, declarada en las Constituciones. Éstas son algunas de sus expresiones:

«- Ser testigos de Jesús siempre, pero más en nuestro mundo secularizado, requiere hombres de fe, de amplia experiencia de Dios y generosa comunicación de esa experiencia.

- Vivir los concretos objetivos del decreto 4º de la CG. 32, su concreta promoción de la justicia, sólo es posible desde una experiencia personal de fe en Jesús y como obvia expresión y realización de ésta. (...).

- Tener hoy la intuición y el valor de realizar creativamente nuestras opciones apostólicas prioritarias, rompiendo generosamente con connaturales inercias, requiere una docilidad al Espíritu que no se consigue

sino como un don, fruto de humilde escucha de ese Espíritu en el seno de una vida verdaderamente de oración.

- Mantener el sentido especificador, religioso, apostólico, sacerdotal, de todas nuestras actividades, aun de las de cuño material más “seculares”, sólo será posible desde una consciente vivencia espiritual personal, compartida comunitariamente. (...).

- Vivir hoy, en todo momento y en toda misión, el “in actione contemplativus”, supone un don y una pedagogía de oración que nos capacite para una “lectura” de la realidad (de toda la realidad) *desde* el Evangelio y para una constante confrontación de esa realidad *con* el Evangelio⁴³.

La consecuencia de ello, según Arrupe, es que «hemos de acometer sinceramente la tarea de revisar y de profundizar nuestra vida de fe y de oración y de asegurar su plena integración en nuestra vida apostólica»⁴⁴. Para ello, va proponiendo detalladamente y en términos operativos y sumamente sugerentes, una serie de «ejercicios», tales como: revisar nuestra real integración, tomar conciencia de las dificultades, abrírnos a nuevas experiencias, vivir en proceso de formación permanente en la vida del Espíritu, confrontarse con las preguntas que surgen de ese afán fundamental de integrar vida espiritual y apostolado hoy, según exige nuestra vocación⁴⁵. Una lectura, pues, apremiantemente actualizada y dinámica de las Constituciones desde su núcleo más íntimo.

* *Cuarta muestra.* Como prolongación de este tema, según él mismo expresa, Arrupe trata en su carta del año siguiente a toda la Compañía sobre la *disponibilidad apostólica*, a la que dice expresamente que concede, como a la del año anterior, una gran importancia⁴⁶.

«Tocamos aquí – dice de nuevo - el corazón de nuestra identidad y de lo que debe especificar nuestra existencia como seguidores de Jesús, “el disponible”. Este es precisamente el rasgo que impresionó a Ignacio como caracterizante del HIJO y del jesuita que cree en el Hijo, destinado a reproducir hoy su imagen. (...). Con toda razón, pues, la espiritualidad de Ignacio y de la Compañía gira en torno a este objetivo central: lograr este hombre *disponible*, verdadero “hombre nuevo”. Este es el hombre que forman los Ejercicios, y el difícil ideal de jesuita esbozado por San Ignacio en las Constituciones: hombre profundamente libre, abnegado y mortificado “para una más cierta dirección del Espíritu Santo”, “instrumento” disponible en las manos del Señor y tanto más eficaz cuanto más disponible».

Nuevamente, pues, el mismo registro de siempre: el hombre que forman los Ejercicios, y el ideal de jesuita esbozado en las Constituciones⁴⁷, uno de cuyos elementos esenciales es la disponibilidad apostólica para ser enviado adonde quiera para ocuparse de aquellas cosas en que «se espera más servicio de Dios y ayuda de las almas» (Cons [304]). Disponibilidad, que, según señala aquí Arrupe expresamente, no afecta sólo a los individuos, sino que implica también «la disponibilidad de la universal Compañía como cuerpo y de todas y cada una de sus comunidades». Desde ahí subraya él la estrecha conexión entre disponibilidad y discernimiento: «Disponibilidad y discernimiento se necesitan mutuamente. Sin indiferencia y disponibilidad no es posible el discernimiento, y sin discernimiento no es exigible la disponibilidad». Subraya igualmente la inseparabilidad de integración de vida espiritual y apostolado y la disponibilidad apostólica, conectando ambas con la figura del «instrumento», tan típicamente ignaciana y tan propia de la Constituciones. «Sorprende – dice él aquí – la insistencia y seguridad con que Ignacio vincula los conceptos de “instrumento” (disponibilidad) y “eficacia”, y es en esta perspectiva donde Ignacio sitúa la experiencia de Dios. Precisamente por esa experiencia, que pone al instrumento con Dios (Const. 813-14), el jesuita se transforma en instrumento *de* Dios»⁴⁸.

La conclusión de todo suena así: «Estamos, pues, entroncados en lo más puro y específico de nuestra vocación, si profundizamos mi carta de 1 de noviembre de 1976 [sobre integración de vida espiritual y apostolado] y avanzando en el proceso allí iniciado, nos disponemos con toda sinceridad a darnos nuestra propia medida como compañeros de Jesús, midiendo nuestra disponibilidad»⁴⁹. Para ello, invita a todos, en especial a los Superiores, a hacerse algunas preguntas exigentes sobre actitudes profundas, espirituales y humanas, cuya respuesta daría la medida de la disponibilidad de cada uno⁵⁰.

La conclusión de todo ello suena así:

«Al preguntarnos sobre nuestra “disponibilidad” incondicional, como pide San Ignacio, estamos cuestionándonos sobre

- nuestra integración personal como “contemplativos en la acción”,
- nuestra inteligencia práctica de los conceptos ignacianos de misión y obediencia y su prioridad ante todo lo demás,

- nuestra “indiferencia activa respecto a todo lo creado (sin excluir nuestra actual labor apostólica y nuestras actitudes subjetivas), que nos libere para poder tender al “magis” ignaciano,

- nuestra confianza en la Providencia, al comprobar que podemos perder toda seguridad humana (económica, social, cuidados de salud, etc.),

- el sentido profundo de nuestra pertenencia a la Compañía y nuestra confianza en ella. Y, finalmente,

- nuestra aceptación sincera y eficaz de las directrices pastorales de la Iglesia y de las últimas CC. GG.»⁵¹.

Indudablemente, como decía Arrupe al principio de este desarrollo, «el corazón de nuestra identidad y lo que debe especificar nuestra existencia como seguidores de Jesús, “el disponible”».

* *Quinta muestra. «El modo nuestro de proceder»* es el título de una larga y elaborada conferencia, pronunciada por el Padre Arrupe el 19 de enero de 1979, en el marco del Curso Ignaciano organizado aquel año por el CIS⁵².

Según él, «Esta conferencia quiere ser una aportación más a cuanto en otras ocasiones he dicho sobre la ‘renovación’, la ‘actualización’, la ‘adaptación’ de la Compañía que, siguiendo la estela del Concilio Vaticano II, han promovido las últimas Congregaciones Generales»⁵³. Se podría decir que es una lectura, sin intención apologética alguna, del sentido profundo de ese proceso a través de la lente de lo que las fuentes de la espiritualidad de la Compañía, especialmente las Constituciones, dicen sobre su modo de ser, su modo de manifestarse y su modo de actuar⁵⁴.

Interesan aquí especialmente dos desarrollos dentro de la conferencia. Uno se refiere a las «notas específicas y diferenciales» de la Compañía, según las Constituciones, vistas a través de la expresión del título, que aparece numerosas veces en ellas. Entre esas notas destaca Arrupe: - el *fin propio* de la Compañía, como fin único, que une inseparablemente la salvación y perfección propia con las de los prójimos; - la *universalidad* de su apostolado, con las exigencias de *disponibilidad* y *movilidad*; - las peculiaridades del régimen de la *pobreza*, que pone en su centro la gratuidad total del servicio apostólico; - las particularidades de la *ascética* propia de la Compañía, que subraya la moderación en penitencias y asperezas, por un lado, y el esfuerzo de buscar y hallar a Dios en todas las cosas hasta ser contemplativos en la acción, por otro; - el *carácter «militante» y emprendedor* – sanamente agresivo – del apostolado; - y, «por último, el *cuarto voto*, suprema expresión de un vínculo especial con el Sumo Pontífice, Vicario

de Cristo en la tierra, a cuyo servicio inmediato e incondicional se pone la Compañía desde su nacimiento»⁵⁵.

El segundo desarrollo se asoma a lo que Arrupe denomina «nivel intermedio de las opciones, actitudes, comportamientos espirituales y humanos que emanan directamente de nuestro modo específico de seguir a Cristo, y que por las que somos conocidos y reconocidos como familia entre los otros muchos modelos que el Espíritu ha suscitado y sigue suscitando en su Iglesia»⁵⁶. Entre ellas enumera, sin pretender ser exhaustivo ni tampoco, orgánico, aunque sí significativo⁵⁷, las siguientes: - *el amor a Cristo-persona*, «que nos haga ser, presentarnos y actuar a imitación suya, como el primero y fundamental rasgo de *nuestro modo de proceder*»; - la *disponibilidad*, «entendida como prontitud, agilidad, libertad operativa para toda misión que nos sea dada»; - el *sentido de la gratuidad*, que «nos muestra limpios de todo interés terreno, incondicionados y libres para la misión y para los hombres»; - la *universalidad*, «como rasgo implícito en la disponibilidad»; - el *sentido de cuerpo*, arraigado en la «convicción de que Dios se ha dignado «unirnos y congregarnos recíprocamente», y que nos hace presentarnos así como grupo compacto para la misión en el seno de la Iglesia, para un mejor servicio del hombre»; - la *sensibilidad para lo humano* y solidaridad con el hombre concreto; - el *rigor y calidad* de nuestro servicio, conscientes de la enorme importancia del mensaje que se nos ha confiado y del respeto que merece el hombre, destinatario del mismo; - el *amor a la Iglesia*, como entrega positiva de toda la persona a la edificación de la única Iglesia de Cristo; - *sentido de «mínima Compañía»*, que sirve sin afán de protagonismo, silenciosamente, mano a mano con otros servidores, colaborando con ellos y con todos los hombres de buena voluntad; - el *sentido de discernimiento*, que nos hace ser hombres, como San Ignacio, en permanente actitud de búsqueda y escucha del Señor, con una cierta sobrenatural facilidad para percibir dónde está y dónde no está; - la *delicadeza en lo concerniente a la castidad*, por la que «el jesuita, en cualquier ambiente en que se halle, en todo tipo de colaboración con hombres y mujeres, debe presentarse y comportarse de manera que quede clara su condición de consagrado exclusivamente a Dios»; - el «*sensus Societatis*», que «hace que el que el hijo de la Compañía actúe siempre y reaccione ante las más imprevistas circunstancias de un modo coherentemente ignaciano y jesuítico ... como una especie de sexto sentido

o reflejo espiritual condicionado y que llega a hacerse connatural en quien vive plenamente el carisma de la Compañía»⁵⁸.

En uno y otro desarrollo las resonancias del núcleo íntimo de las Constituciones son nuevamente inequívocas.

* *Una última referencia; origen y recapitulación.* Todo lo que se ha ido exponiendo hasta aquí es iluminado con luz nueva en dos textos finales de Arrupe ya antes mencionados⁵⁹: *Inspiración trinitaria del carisma ignaciano*⁶⁰ y *Arraigados y cimentados en la caridad*⁶¹, y a los que se hace aquí una simple referencia, sin desarrollo alguno, para concluir.

En el primero de ellos trata Arrupe de buscar la razón de ser de los elementos característicos del carisma ignaciano en las experiencias de mística trinitaria concedidas por Dios a Ignacio, a lo largo de su vida, que la

configuran por entero y, a través de él, dejaron su impronta también en el ser y actuar de la Compañía: servir en misión al Señor y a la Iglesia, su Esposa, bajo la bandera de la Cruz, buscando siempre el mayor servicio divino y ayuda de las personas de los prójimos, mediante el

«qué haría San Ignacio hoy»;
«cómo traducir las Constituciones
a nuestro tiempo»; «cómo forjar los
hombres de las Constituciones»

discernimiento y la obediencia apostólica, en total donación y gratuidad (pobreza) y viviendo la unión del cuerpo (comunidad).

En el segundo, hace de nuevo una relectura del carisma ignaciano, tal como viene expresado en los Ejercicios y, para los jesuitas, a partir de ellos, en las Constituciones, desde su alma misma, que es la caridad o amor que descende de Dios e informa toda la vida, contrastando con aquella las principales características de la vida y apostolado de la Compañía.

Podría suceder que quien se hubiera adentrado en los escritos de Arrupe rastreados en los apartados anteriores, tuviera la sensación, al leer estos textos, de no encontrar en ellos, aparte de los desarrollos más propiamente ilustrativos, profundos y sugerentes, y de abundantes datos de interpretación y encuadre, elementos verdaderamente nuevos, que no hubiera encontrado ya antes. Vendrían a ser como grandes «repeticiones», al estilo ignaciano, de «ejercicios» hechos ya anteriormente, en busca de nueva luz y nuevo sabor; en la primera, remontándose hasta lo más alto, la

intimidad trinitaria, y en la segunda, ahondando hasta el centro de la experiencia ignaciana, la realidad de que Dios es caridad⁶².

Conclusión

Las muestras se podrían multiplicar. Es de esperar que, con lo expuesto en los desarrollos precedentes, a pesar de la inevitable fragmentariedad de la presentación y de la obligada esquematización del pensamiento de Arrupe, haya sido fácilmente posible para quien tenga un conocimiento suficiente de las Constituciones ignacianas reconocer en ellos ecos inconfundibles de lo que constituye el alma de éstas y, a partir de ahí, poder volver a ellas con una esclarecedora clave para su mejor comprensión. También se habrá podido percibir más claramente cómo y por qué las Constituciones de la Compañía, «que son de cosas inmutables» [136], han podido ser tan provechosamente usadas por aquél precisamente en tiempo de cambio, y cambio profundo, para mantener y proponer en todo su vigor y fecundidad lo que es su núcleo inmutable, respondiendo desde él a las nuevas exigencias y necesidades del momento, y para relativizar y discernir otros aspectos más externos y periféricos, que no son necesariamente inmutables, sino circunstanciados y contingentes. Todo ello, al impulso y bajo la guía de las preocupaciones básicas que acompañaron a Arrupe desde el comienzo de su gobierno hasta el final, evocadas al principio de este estudio: «qué haría San Ignacio hoy»; «cómo traducir las Constituciones a nuestro tiempo»; cómo forjar «los hombres de las Constituciones».

Lo expuesto parece suficientemente claro y fundado. Pero quizá no lo es menos la impresión y la sospecha - ¿evidencia? - de que quien así se expresa se está expresando y mostrando como un verdadero «hombre de las Constituciones», que ha sabido traducirlas vitalmente a su momento, sumergiéndose en ellas y en la realidad vivida, a la luz de los núcleos vitales del carisma ignaciano, y que eso es lo que otorga credibilidad y fuerza a sus palabras.

¹ Texto original en *Congregatio Generalis XXXI, 1965-66, Nuntii*, n. 5, pp. 2-5, en Archivum Romanum Societatis Iesu (ARSI); traducción española en *Congregación General XXXI. Documentos*, Zaragoza 1966, pp. 17-19.

² Así, por ejemplo, pero no sólo, en la homilía pronunciada en la Iglesia del Gesù en Roma, el día 31 de julio de 1968, que lleva por título *Ignacio, modelo para la Compañía*. Ver texto español en Pedro Arrupe S.I., *La identidad del jesuita en nuestros tiempos*, Editorial Sal Terrae, Santander 1981, p. 463.

³ Texto original en *Congregatio Generalis XXXI, Documenta varia*, ARSI, con el título *De vita spirituali*, pp. 480-485.

⁴ Lo afirma el mismo Pablo VI en su alocución final a la Congregación: «... habéis sometido vuestra Compañía y toda su actividad a un riguroso examen, como concluyendo, poco después de la celebración del Concilio Ecuménico Vaticano Segundo, cuatro siglos de vuestra historia e iniciando una nueva etapa de vuestra vida religiosa con nueva mentalidad y nuevos propósitos»; texto original completo en *Acta Romana Societatis Iesu (AR) XIV (1961-1966)*, pp. 1000-1005; traducción española en *Congregación General XXXI*, pp. 394-402. Así lo dice también Arrupe en su carta de 2 de enero de 1967 a toda la Compañía, sobre «nuestra respuesta a los decretos de la Congregación General XXXI», *AR XV (1967-1972)*, p. 32.

⁵ Decreto *Perfectae caritatis* sobre la adecuada renovación de la vida religiosa, promulgado el 28 de octubre de 1965; Motu proprio de Pablo VI *Ecclesiae Sanctae*, de 6 de agosto de 1966, II. Normas para aplicar el decreto del Concilio-Vaticano II «*Perfectae caritatis*».

⁶ La misma Congregación (decreto 2 n. 3) lo describe así: «Animada y guiada por la Madre Iglesia, la Congregación General XXXI ha emprendido la renovación y acomodación de la Compañía en la dialéctica de una continua tensión entre la voluntad fiel de retener lo permanente y fundamental, que debe persistir, y la necesidad vital del Instituto de adaptarse a las circunstancias en que se desarrolla su misión. Por eso juzgó que el régimen de la Compañía, en su integridad, debía ser adaptado a las necesidades y condiciones de hoy; que había que readaptar toda nuestra formación espiritual y en los estudios; que debía ser renovada la misma vida religiosa y apostólica; que se habían de examinar nuestros ministerios a la luz del espíritu pastoral del Concilio y bajo el criterio de un servicio divino mayor y más universal en el mundo actual; y que el mismo patrimonio espiritual de nuestro Instituto, que abarca lo nuevo y lo antiguo, debía ser aligerado de elementos obsoletos y enriquecido con otros nuevos, conforme a las necesidades de nuestros tiempos».

⁷ Un índice no oficial de las mismas llega a reseñar 150 citas; ver *Congregación General XXXI, Documentos*, Zaragoza 1966, pp. 403-410.

⁸ Así lo expresa el mismo P. Arrupe en su discurso final a la Congregación General 31 (*Congregación General XXXI*, pp. 411-412) y en su citada carta, de 2 de enero de 1967, a toda la Compañía.

⁹ Ver *Finalis allocutio Patris Generalis ad PP. Procuratores* (LXV Congregación de Procuradores), 6 octubre 1970, *AR XV (1967-1972)*, pp. 614-617; carta *De nuper per Congregatione Procurator. AR LXV, Ad universam Societatem*, ibid. pp. 618-623.

¹⁰ Así aparece en su discurso final en la Congregación General XXXI (texto original

latino en *CG 31 Documenta Varia*, cit., pp. 541-549), en su carta de 2 de enero de 1967 a toda la Compañía y en otras numerosas manifestaciones, por ejemplo: carta a toda la Compañía, de 27 de septiembre de 1969, *Sobre la colaboración de todos en la «renovación acomodada» de la Compañía*, AR XV (1967-1972) pp. 457-462; alocuciones primera y final a la LXV Congregación de Procuradores (1970), ib., pp. 587-589 y 616-617; carta a toda la Compañía, de 25 de octubre de 1970, *Sobre la Congregación de Procuradores recientemente concluida*, ib., pp. 618-623.

¹¹ Constitución pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo actual, n. 4.

¹² El primer texto del mismo, listo ya en 1553, con el título latino de *Summarium Constitutionum*, colocado bajo el epígrafe de *Regulae in Hispania et Lusitania a P. Nadal annis 1553-1554 promulgatae* y encuadrado entre la *Regulae Sancti Ignatii*, está publicado por D. Fernández Zapico, en *Regulae Societatis Iesu 1540-1556*, Monumenta Historica Societatis Iesu, 71, pp. 320-331. El documento español lleva por título *Reglas generales sacadas de las Constituciones*.

¹³ Cfr. M. Ruiz Jurado, voz *Constituciones*, en Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús, Roma-Madrid, 2001, p. 934. No deja de ser bien significativo que la primera traducción de las Constituciones a una lengua vernácula tenga lugar solamente en 1967 con la publicación de la efectuada al francés por François Courel, editada en la Collection Christus nº 23, Desclée de Brower, París.

¹⁴ AR XV (1967-1972), pp. 272 s. Más tarde, al enviar a la Compañía el *Sumario sobre la vida religiosa del jesuita*, hecho por encargo de la Congregación General XXXII (d. 11 n, 54 a), dice Arrupe: «Ojalá que la edición de este Sumario sea para todos ocasión de volver a una lectura y meditación más frecuente de otra colección de mayor importancia aún para nuestra vida religiosa, el opúsculo *Excerpta Constitutionum*, que ofrecí a toda la Compañía ... “para que sirviera más fácilmente al conocimiento personal e íntimo de las Constituciones”»; carta de 31 de diciembre de 1975, AR XVI (1973-1976) pp. 632-633.

¹⁵ El título de la publicación italiana es *Sommario delle Costituzioni e della Vita religiosa nella Compagnia di Gesù*, Roma, A cura dell'Ufficio del Provinciale d'Italia, 1978.

¹⁶ Estas palabras del prólogo de la mencionada edición italiana fueron comunicadas oficialmente por el Secretario de la Compañía a todos los Superiores mayores, en carta de 21 de septiembre de 1978, por encargo del P. Arrupe, para explicarles la naturaleza y valor de las *Excerpta* (AR, XVII [1977-1979], pp. 625-626).

¹⁷ De todos modos, todavía estaban ausentes de esa colección materias tan importantes de las Constituciones, como son las relativas a la vida apostólica de la Compañía (las «misiones»), a la unión de los ánimos y al gobierno.

¹⁸ Carta, de 8 de septiembre de 1973, a todos los Superiores mayores, convocando la Congregación General XXXII, AR XVI (1973-1976), p. 114.

¹⁹ En una nota a su carta de 13 de junio de 1980, a todos los Superiores mayores (AR XVIII [1980-1983], p. 222), Arrupe describe así en un primer momento las finalidades y objetivos del CIS: «proporcionar información sobre los problemas relacionados

con la espiritualidad de la Compañía; fomentar la reflexión y estudios necesarios para encontrar soluciones prácticas; entablar relaciones con obras, ya sean de la Compañía, existentes en la Curia o en las Provincias, ya ajenas, que puedan ayudarse mutuamente en este ámbito». La trayectoria completa del CIS ha sido descrita resumidamente por Eddie Mercieca, *El Secretariado para la Espiritualidad Ignaciana*, en Jesuitas, Anuario de la Compañía de Jesús 2007, Roma, Curia Generalicia de la Compañía de Jesús, pp. 110-112.

²⁰ No es posible resumirlas en detalle aquí. Para el período inicial, me remito a un buen resumen hecho por Herbert Alphonso en 1986 (no publicado, pero que se puede encontrar en el archivo del CIS), cuyo título es *El Centro Ignaciano de Espiritualidad (CIS) Roma*.

²¹ Entre ellos hay que mencionar en lugar destacado los del P. Antonio M^a de Aldama, publicados por el mismo CIS.

²² No todos estos estudios fueron realizadas directamente por el CIS ni promovidos por él, pero éste les sirvió, al menos, de plataforma y cauce de difusión.

²³ Exponentes cualificados de esta tesis fueron, entre otros, Ignacio Iparraguirre y Maurizio Costa. Véase: Ignacio Iparraguirre, *Orientaciones para la vivificación de la letra de las Constituciones*, en Dossier “Constituciones” A, (policopiado) CIS, Roma 1972, pp. 108-119; Id., *Orientamenti per la lettura delle Costituzioni*, en Costituzioni della Compagnia di Gesù, traduzione del testo ufficiale spagnolo, note e indici a cura di Giuseppe Silvano, S.J., Milano 1969, pp. 9-28; Maurizio Costa, *La natura e il genere letterario delle Costituzioni*, en Dossier “Constituciones” A, pp. 99-108; Id., *Legge religiosa e discernimento spirituale nelle Costituzioni della Compagnia di Gesù*, Paideia Editrice Brescia 1972; Id., *The Constitutions: Hermeneutics and Structure*, en Constitutions of the Society of Jesus, Rome-Anand, Gujarat 1993, pp. 45-74.

²⁴ P. Arrupe, *La misión apostólica, clave del carisma ignaciano*, en *La identidad*, pp. 106-107.

²⁵ Ibid.

²⁶ Miguel Mendizábal, S. J., editor de la colección de escritos de Arrupe, *La identidad del jesuita en nuestros tiempos*, dice en su Presentación (p. 5) que éste pretendía que el libro «facilitara, teniendo ante los ojos lo más relevante de su pensamiento, el estudio comparativo entre lo que él nos ha dicho y el contenido de las Constituciones».

²⁷ P. Arrupe, *La misión apostólica*, en *La identidad*, pp. 106-107.

²⁸ P. Arrupe, *Reengendrar cada día la Compañía*, (homilía pronunciada en Lima el 31 de julio de 1979), *La identidad*, pp. 491-492.

²⁹ Cfr. Aldama, A.M., *La misión centro focal de las Constituciones ignacianas*, en AA. VV., *Ejercicios-Constituciones, unidad vital*, Bilbao, Mensajero 1976, pp. 282-283.

³⁰ P. Arrupe, *La misión apostólica*, en *La identidad*, p. 108.

³¹ P. Arrupe, *La misión apostólica*, en *La identidad*, p. 123.

³² *Acta LXV Congregationis Procuratorum. Acta sessionis decimae tertiae*,

pomeridianae diei 5 octobris (Doc. XXXV), en ARSI, Congregationes Procuratorum.

³³ Carta, de 15 de noviembre de 1971, a todos los Superiores Mayores, AR XV (1967-1972), pp. 761-762.

³⁴ Carta, de 8 de septiembre de 1972, a todos los Superiores Mayores, *ibid.*, pp. 905-915; *La identidad*, pp. 253-261.

³⁵ Textos español (original), inglés y francés en AR (1977-1979), pp. 518-581; texto español también en *La identidad*, pp. 371-390. La importancia dada por el P. Arrupe a esta alocución suya, evidente por el peso mismo del texto, se pone aún mas de manifiesto en la significativa carta de 19 de octubre de 1978 a todos los Superiores Mayores, con la que les envía su texto (AR, *ibid.*, pp. 582-590).

³⁶ Así lo dice, en su breve nota de presentación de este documento, el editor de *La identidad*, p. 371.

³⁷ AR, pp. 522-524; *La identidad*, pp. 375-377.

³⁸ Carta de 14 de mayo de 1978, a toda la Compañía sobre la inculturación, AR (1977-1979) pp. 229-236; *La identidad*, pp. 95-102.

³⁹ AR XV (1967-1972), p. 25.

⁴⁰ AR XVI (1973-1976), pp. 944-953; *La identidad*, pp. 341-348.

⁴¹ AR, *ibid.*, pp. 946-947.

⁴² AR, *ibid.* p. 947; *La identidad*, p. 343.

⁴³ AR, *ibid.*, pp. 947-948; *La identidad*, *ibid.*

⁴⁴ AR, *ibid.*, p. 948; *La identidad*, p. 344.

⁴⁵ AR, *ibid.*, pp. 949-952; *La identidad*, pp. 344-348.

⁴⁶ AR XVII (1977-1979), pp. 126-153; ver también *La identidad*, pp. 239-246.

⁴⁷ Arrupe cita los siguientes números concretos de las Constituciones como referidos a la disponibilidad: 309, 516, 606, 618, 619, 633, 819.

⁴⁸ AR, *ibid.*, pp. 130-131; *La identidad*, pp. 242-243.

⁴⁹ AR, *ibid.*, p. 131; *La identidad*, p. 243.

⁵⁰ AR, *ibid.*, pp. 132-133; *La identidad*, pp. 243-245.

⁵¹ AR, *ibid.*, pp. 133-134; *La identidad*, pp. 245-246.

⁵² Texto en español, inglés y francés, en AR XVII (1977-1979), pp. 653-757; texto español en *La identidad*, pp. 49-82. Esta conferencia y otras dos (*Inspiración trinitaria del carisma ignaciano* y *Arraigados y cimentados en la caridad*), pronunciadas en el mismo marco en los años sucesivos, hacia el final de su vida activa, han venido a ser consideradas, por su riqueza y profundidad y por los ecos inconfundibles de las enseñanzas de Arrupe a lo largo del generalato, como una especie de su «testamento espiritual».

⁵³ AR, *ibid.*, p. p. 653; *La identidad*, p. 49.

⁵⁴ El título de la conferencia es una expresión típica de las fuentes de la Compañía, en concreto de las Constituciones, usada desde muy pronto por los primeros compañeros para referirse al modo peculiar de ser de la Compañía y de vivir en ella. Su significado literal, en las mismas fuentes, no es unívoco, sino que se refiere a cosas diversas, más o menos coincidentes y relacionadas entre sí. Muy acertadamente

distingue Arrupe «tres niveles» en el significado conjunto de la expresión: «el de la esencia o carisma [de la Compañía], el de las actitudes mentales u operativas que de él derivan y el de los rasgos exteriores que configuran la imagen externa [del jesuita]», explicitando que «habrá que distinguir cuidadosamente cuanto para San Ignacio constituye las notas carismáticas fundamentales – podríamos decir la identidad diferencial de la Compañía -, las actitudes básicas y comunes que de ellas se derivan con lógica inevitabilidad, y otras prescripciones mucho más susceptibles de evolución» (AR, *ibid.*, p. 654; La identidad, p. 50)

⁵⁵ AR, *ibid.*, pp. 658-661; La identidad, pp. 53-56.

⁵⁶ AR, *ibid.*, p. 681; La identidad, p. 75.

⁵⁷ Inspirándose muy directamente en este desarrollo, la Congregación General 34 elaboró su decreto 26, con el título *Características de nuestro modo de proceder*; texto completo en *Congregación General 34 de la Compañía de Jesús*, Bilbao-Santander 1995, pp. 429-439.

⁵⁸ AR, *ibid.*, pp. 681-687; La identidad, pp. 75-80.

⁵⁹ Ver la nota 52.

⁶⁰ Conferencia pronunciada en el Curso Ignaciano del CIS, en enero de 1980; texto (español, inglés, francés) en AR XVIII (1980-1983) pp. 67-215.

⁶¹ Id. en enero de 1981; *ibid.*, pp. 431-538.

⁶² *Ibid.*, p. 432.